



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

NOTA N° **222** /2019.

LETRA: MUN. U.

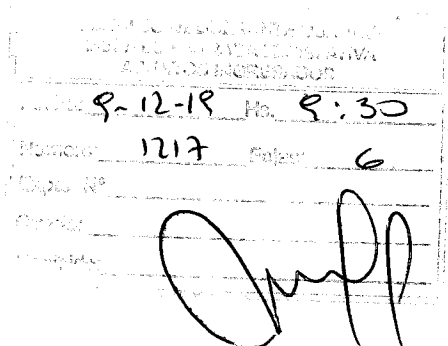
USHUAIA, **06 DIC 2019**

SEÑOR PRESIDENTE:

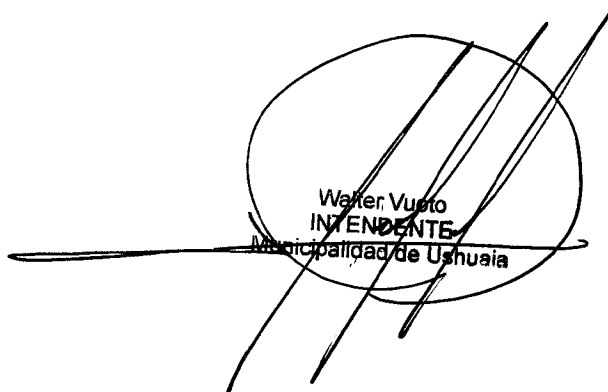
Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a ese cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° **2297** /2019, el cual veta la Ordenanza sancionada en segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo XII.2.2 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 2139 (Código de Planeamiento Urbano) a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 2B, de la Sección J, respetando restricciones de estacionamiento o guarda vehicular, artículo VIII.1.1.3.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. N° **531** /2019 y Nota Dpto E y N N.º 36/2019.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.



SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
Cjal. Juan Carlos PINO
S / D



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. S. L.
Administradora Local N° 2743
D.L.T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

06 DIC 2019

USHUAIA,

VISTO el expediente N° CD-12158/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo XII.2.2 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 2139 (Código de Planeamiento Urbano) a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 2B, de la Sección J, respetando restricciones de estacionamiento o guarda vehicular, artículo VIII.1.1.3.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 531 /2019, entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo XII.2.2 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 2139 (Código de Planeamiento Urbano) a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del

III.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antorquia M. S. A.
Administración Local Nº 2743
D.L.T. y G.G. - G.L. y T.

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

III.2..

Macizo 2B, de la Sección J, respetando restricciones de estacionamiento o guarda vehicular, artículo VIII.1.1.3. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 22 97 /2019.

M. Lorena Henriques Sanchez
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Habitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

A/C SECRETARÍA DE HABITAT
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administradora Local N° 2748
D.L.T. y D.C. - S.L. y T.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Cde. Expte. N° CD –12158/2019

USHUAIA, 06 DIC. 2019

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en la segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo XII.2.2 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 2139 (Código de Planeamiento Urbano) a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 2B, de la Sección J, respetando restricciones de estacionamiento o guarda vehicular, artículo VIII.1.1.3.

Que habiendo intervenido la Departamento de Estudios y Normas dependiente de la Dirección de Urbanismo por Nota E y N N° 32/2019 informa concretamente que: "...mediante Informe del Dpto de E y N N.º 03/1019, se resolvió no dar curso al pedido de excepción. El tema fue tratado en el Consejo de Planeamiento Urbano, con fecha de sesión 11/03/2019, Acta N.º 201, proponiéndose por unanimidad no dar curso a lo solicitado...".

Que lo informado resulta compartido por la Dirección General Urbano Ambiental y Ordenamiento Territorial y la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial sugiriendo el veto de la norma a fojas 12 vta.

Entiende este Servicio Jurídico y comparte lo informado por el área en que ya han tomado intervención las áreas técnicas del Municipio por lo que debería procederse al veto de la norma.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Lic. Nº 2743
"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"
Municipalidad de Ushuaia

Por todo lo expuesto, en virtud de la observación realizada por el área técnica de la mencionada Secretaría interviniente, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T Nº 11 531 /2019.

César Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA SALIDA	
RECIBIDO POR	<i>[Signature]</i>
ACLARACION	
HORA 11:00	EXPTE. 12158-CD
USHUAIA 27 de NOV. de 19.	

USHUAIA,

27 NOV 2019

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA V. RUIZ
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N° /2019.-
LETRA: C y D. -----
REF: EXPTE. 16/2019.-

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta Ordenanza Municipal, sancionada en la segunda jornada del día 20 de Noviembre de 2019, correspondiente a la 9° sesión ordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2019, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo XII.2.2. del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 2139 (Código de Planeamiento Urbano) a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 2B, de la Sección J, respetando restricciones de estacionamiento o guarda vehicular, artículo VIII.1.1.3., para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite.

[Signature]
Marta Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Pase a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, a efectos de informar a la Secretaría Legal y Técnica, en un plazo de 24 hs., si corresponde su promulgación, de acuerdo a lo establecido por D. M. N° 1409/98.

USHUAIA,

27 NOV 2019

Dirección de Urbanismo	
RECIBIDO	
19 NOV 2019	
Firma	Leg.

[Signature]
SECRETARÍA V. RUIZ
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Por disposición de la Sra. Secretaria, pone
a la D. GDUAY O.T., a los efectos de
su intervención. Tener en cuenta los
plazos (24 hs)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TERESA FERRERES M. GARCIA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
28 NOV. 2019

Recibido 02/12/19.

Se informa que mediante Informe del Depto de E y N
N° 03/2019, se resolvió no dar curso al pedido de excepción.
El tema fue tratado en el Consejo de Planeamiento Urbano,
con fecha de sesión 11/03/2019, Acta N° 201, proponiéndose
por unanimidad no dar curso a lo solicitado.

Nota Depto E y N N° 36/2019.

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Sra. S. H. y O.T

02/12/19

De acuerdo a lo informado por el
depto E y N, se sugiere el voto de
la concurrencia.

RECIBIDO
02 DIC 2019
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano y Ord. Territorial
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
02/12/19